Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Manual de Organización Específico

Unidad General de Enlace con los Poderes Federales

Junio 2023

92efmNdqUArYGyWXMKwXtMfNJzas80CMgEkPh0Zdtuk=

Oficialía Mayor

ÍNDICE

Página

REGISTRO Y APROBACIÓN 3
INTRODUCCIÓN 5
I. ANTECEDENTES 7
II. MARCO NORMATIVO ADMINISTRATIVO 9
III. ATRIBUCIONES 11
IV. MISIÓN, VISIÓN Y ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO 12
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA 13
VI. ORGANIGRAMA 14
VII. OBJETIVOS Y FUNCIONES 15
1. UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES 15
1.1 DICTAMINADOR I 16
1.2 DICTAMINADOR I 17
1.3 DICTAMINADOR I 18
1.4 DICTAMINADOR I 19
1.5 SECRETARIO AUXILIAR I 20
GLOSARIO 21

92efmNdqUArYGyWXMKwXtMfNJzas80CMgEkPh0Zdtuk=

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO Y APROBACIÓN

Nombre del Documento:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES

Clave de Registro:

MOE-UGEPF-V1-JUNIO-2023

Valida Contenido

Licenciado Felipe Borrego Estrada
Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales
Artículo 8°, fracción VII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Valida

Licenciada Natalia Reyes Heroles Scharrer
Secretaria General de la Presidencia
Artículo 7°, fracción V, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Valida y Registra

Maestro Edgar Guerrero Centeno
Director General de Planeación, Seguimiento e Innovación
Artículo 33, fracción IX, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Aprueba

Maestra Gisela Morales González
Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Artículo 29, fracción XVII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

92efmNdqUArYGyWXMKwXtMfNJzas80CMgEkPh0Zdtuk=

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR

CORRESPONSABLES DE INTEGRACIÓN Y REVISIÓN

Nombre del Documento:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES

Unidad General de Enlace con los Poderes Federales

Maestro Juan Manuel Vélez Cuevas
Dictaminador I

Licenciado Marco Aurelio Rentería Salcedo
Dictaminador I

Doctor Rodrigo Arturo Ozuna Solsona
Dictaminador I

Doctor Luis Raymundo Massé Moreno
Dictaminador I

Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación

Licenciada Maribel Vizuett Arredondo
Dictaminadora II de Análisis de Documentos Normativo Administrativos

Licenciada Erika Ornela Montes González
Directora de Organización y Procesos

Licenciada Itzel Alessandrini Vázquez Nanduca
Jefa de Departamento de Seguimiento y Análisis Documental

92efmNdqUArYGyWXMKwXtMfNJzas80CMgEkPh0Zdtuk=

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización Específico (MOE) describe de forma sistemática, la estructura de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales (UGEPF) y puntualiza los objetivos, funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran, así como la relación jerárquica y funcional existente entre ellas. Tiene como finalidades:

- Presentar una visión en conjunto de la UGEPF;
- Establecer las funciones de cada Área para establecer competencias y orden de responsabilidad para evitar duplicidades y detectar omisiones;
- Contribuir a la correcta ejecución de las labores encomendadas al personal y asegurar la uniformidad en el trabajo;
- Aportar información útil para las tareas de reclutamiento, selección, inducción y capacitación de personal; y,
- Favorecer el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

El Manual de Organización Específico de la UGEPF, está conformado por los siguientes apartados:

I. **Antecedentes,** se describe la evolución que ha tenido la UGEPF desde su creación.

II. **Marco Normativo Administrativo,** se relacionan los ordenamientos que regulan el funcionamiento de la UGEPF.

III. **Atribuciones,** se describen textualmente las atribuciones asignadas a la UGEPF.

IV. **Misión,** se define el propósito fundamental, identidad y razón de ser de la UGEPF

V. **Visión,** se plasma la imagen o escenario que queremos alcanzar.

VI. **Esquema de Funcionamiento,** se hace la descripción grafica del funcionamiento de la UGEPF.

VII. **Estructura Orgánica,** se detallan las áreas internas de la UGEPF, así como la codificación que facilita su identificación.

VIII. **Organigrama,** se representa gráficamente la estructura orgánica de la UGEPF, reflejando los niveles jerárquicos y la línea de autoridad de cada una de las áreas que la conforman.

IX. **Objetivos y Funciones,** se detalla el objetivo y funciones de cada una de las áreas, y en su caso puestos que desempeñan funciones sustantivas.

Glosario: presenta en un anexo, la definición de diversos términos o conceptos de carácter especializado, que se manejan en el contenido del MOE y que son propios de la naturaleza de las funciones que desempeña la UGEPF.

92efmNdqUArYGyWXMKwXtMfNJzas80CMgEkPh0Zdtuk=

Por último, es importante señalar que este MOE, deberá ser revisado y actualizado cada vez que se presenten modificaciones de carácter organizacional o funcional en sus áreas internas, a efecto de contar con documentos vigentes que muestren, de forma precisa, su organización y funcionamiento.

92efmNdqUArYGyWXMKwXtMfNJzas80CMgEkPh0Zdtuk=

I. ANTECEDENTES

Mediante el Acuerdo General de Administración 3/2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016, se creó la UGEPF con nivel de Dirección General, formando parte de la estructura orgánica básica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, (SCJN).

En el citado Acuerdo General de Administración 3/2016 se estableció en los considerandos quinto, sexto y séptimo que el Pleno de la SCJN ha reconocido la flexibilidad de la separación de Poderes; lo cual conlleva que entre los Poderes de la Unión existe coordinación y colaboración, en los términos y con las restricciones que la propia Carta Magna establece.

Asimismo, con el fin de atender las interacciones implicadas en dicha coordinación y colaboración previstas en la constitución, particularmente aquéllas existentes entre la SCJN como integrante del Poder Judicial de la Federación, los poderes Legislativo y Ejecutivo Federales, resultó conveniente contar con una unidad administrativa que estuviera a cargo de dar seguimiento a la labor de dichos poderes federales con la finalidad de contar con información relevante para la toma de decisiones institucionales.

En ese sentido, se determinó la conveniencia de contar con una área que sea el enlace con los órganos de dichos poderes a efecto de establecer una vía directa de comunicación y cooperación que tenga como resultado eficientar las interacciones previstas legal y constitucionalmente.

De esta manera, se incorporó la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales a la Secretaría General de la Presidencia de la SCJN teniendo su fundamento legal inicial en el artículo 2º, fracción IV; 3º, fracción II, apartado g y el capítulo undécimo que contiene el artículo 43, del Acuerdo General de Administración 3/2016 antes referido, y en octubre de 2017, se formalizó la estructura orgánica y ocupacional de la UGEPF.

Posteriormente, mediante el Acuerdo General de Administración I/2019, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del veintiocho de enero de dos mil diecinueve, por el que se modifica orgánica y funcionalmente su estructura administrativa, se estableció que la Secretaría General de la Presidencia tendrá las atribuciones previstas en el artículo 11 del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y para el ejercicio de sus atribuciones contará con diversas áreas, entre ellas, la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; tal y como así se establece en la fracción V del Acuerdo Segundo del citado Acuerdo General de Administración y en donde además se instituye que dicha Unidad General tendrá las atribuciones previstas en el artículo 43 del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

92efmNdqUArYGyWXMKwXtMfNJzas80CMgEkPh0Zdtuk=

Actualmente los proyectos de esta Unidad General de Enlaces con los Poderes Federales se alinean a las "*Líneas Generales de Trabajo 2023-2026"*, presentadas por la Ministra Presidenta, Norma Lucía Piña Hernández, en las que se plantea, entre otros objetivos, una reingeniería administrativa de la SCJN y el CJF; con el objeto de cumplir con las necesidades institucionales de manera eficaz y eficiente, la Unidad General de Enlaces con los Poderes Federales, implementó diversos ajustes en sus funciones para que las áreas que la integran sean coincidentes, en implementar un Desarrollo y Modernización Administrativa, con las funciones que actualmente desempeñan las personas que los ocupan, lo que le representa desarrollar estrategias modernas y eficaces, que permitan un óptimo desempeño de sus responsabilidades.

92efmNdqUArYGyWXMKwXtMfNJzas80CMgEkPh0Zdtuk=

II. MARCO NORMATIVO ADMINISTRATIVO

Constitución

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes

- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos.

Reglamentos

- Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Acuerdos

- Acuerdo General de Administración número I/2023, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del veintiséis de enero de dos mil veintitrés, por el que se modifican la estructura orgánica y diversas atribuciones de la Secretaría General de la Presidencia y la Coordinación General de Asesores de la Presidencia.
- Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal.
- Acuerdo General de Administración número XI/2021, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de cinco de octubre de dos mil veintiuno, mediante el cual se regula la organización, conservación, administración y preservación de los archivos administrativos de este Alto Tribunal.

92efmNdqUArYGyWXMKwXtMfNJzas80CMgEkPh0Zdtuk=

Lineamientos

- Emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia derivados de las distintas disposiciones de las Leyes Generales de Transparencia, Acceso a la Información Pública, de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados, y de Archivos.

Catálogos

- Catálogo de Disposición Documental.

92efmNdqUArYGyWXMKwXtMfNJzas80CMgEkPh0Zdtuk=

III. ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

***Artículo 13**. La Unidad General de Enlace con los Poderes Federales tendrá las atribuciones siguientes:*

I. Apoyar a la o el Presidente en la conducción de las relaciones que, con motivo de su papel de representante de la Suprema Corte, se susciten entre ésta y los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales;

II. Diseñar y ejecutar las políticas de vinculación y colaboración institucional con los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales;

III. Elaborar y proponer líneas de acción para posicionar los intereses de la Suprema Corte en las agendas de los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales;

IV. Recopilar y sistematizar la información que considere relevante relativa a los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales;

V. Realizar análisis de prospectiva que permitan a la o el Presidente representar los intereses de la Suprema Corte en las relaciones que, conforme a la Constitución y las leyes, se susciten con los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales;

VI. Proponer proyectos de convenios de colaboración con los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales;

VII. Diseñar y operar un sistema de seguimiento de los acuerdos y convenios con los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales, y

VIII. Coordinar los estudios e investigaciones en materia de sus atribuciones.

92efmNdqUArYGyWXMKwXtMfNJzas80CMgEkPh0Zdtuk=

IV. MISIÓN, VISIÓN Y ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO

MISIÓN: Construir una vía directa de comunicación y cooperación a partir de la independencia y coordinación necesaria entre Poderes, que eficiente en el ámbito de las respectivas competencias, las relaciones institucionales con los Poderes Ejecutivo y Legislativo, que permita conocer en forma oportuna e integral la agenda legislativa que incida en el desempeño del Poder Judicial de la Federación (PJF) asimismo, estrechar las relaciones del PJF con los Poderes Federales y demás órdenes de gobierno, para colaborar y vincular en los temas prioritarios de interés nacional.

VISIÓN: Ser el área administrativa encargada de dar seguimiento a la actividad que les corresponde a los Poderes Legislativo y Ejecutivo en el proceso de creación legislativa, esencialmente la que incide en la estructura orgánica y en la función jurisdiccional del PJF, con el objeto de conocer oportunamente las iniciativas presentadas por la persona titular del Poder Ejecutivo, por los legisladores, por las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, por los ciudadanos y, en su caso, propuestas planteadas por los ciudadanos y organismos no gubernamentales y estar en condiciones de realizar análisis sistemáticos para la toma de decisiones institucionales oportunas, adecuadas e idóneas que proporcionen elementos a la Presidencia de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal, como representante de los intereses del PJF.

ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO:

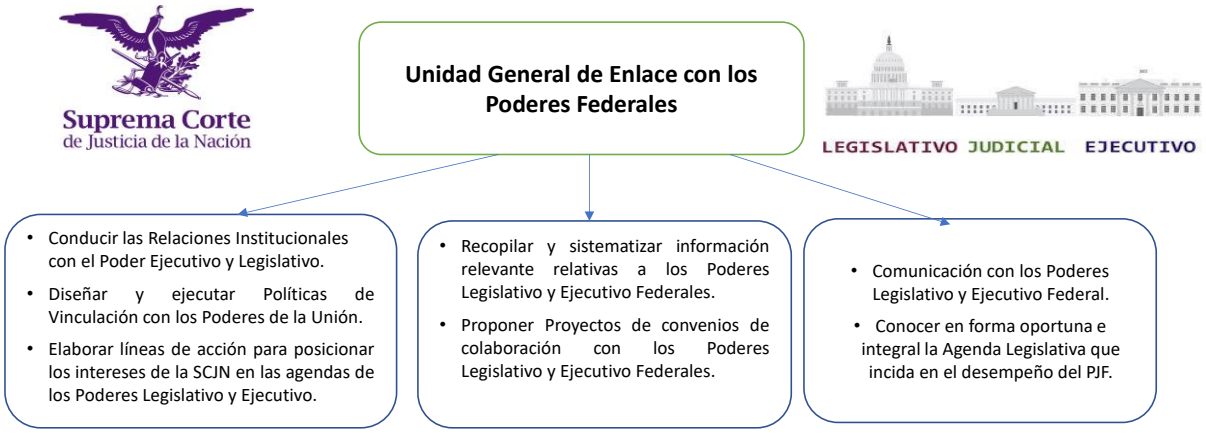

92efmNdqUArYGyWXMKwXtMfNJzas80CMgEkPh0Zdtuk=

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Unidad General de Enlace con los Poderes Federales

1.1 Dictaminador I

1.2 Dictaminador I

1.3 Dictaminador I

1.4 Dictaminador I

1.5 Secretario Auxiliar I

92efmNdqUArYGyWXMKwXtMfNJzas80CMgEkPh0Zdtuk=

VI. ORGANIGRAMA

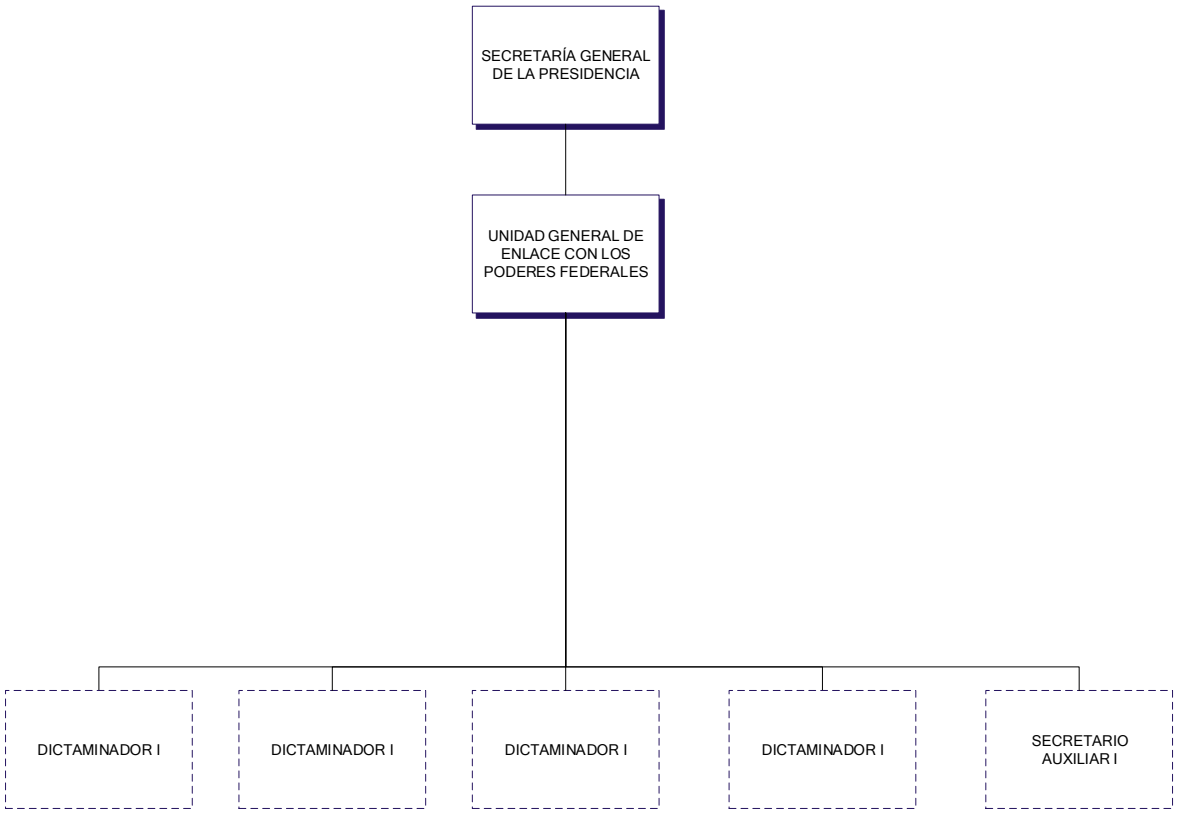

92efmNdqUArYGyWXMKwXtMfNJzas80CMgEkPh0Zdtuk=

VII. OBJETIVOS Y FUNCIONES

1. UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES

OBJETIVO:

Crear y mantener un canal de comunicación entre el PJF y los Poderes Federales relacionado con la agenda legislativa que incide directa e indirectamente en su organización y funcionamiento, así como colaborar con esos Poderes Federales en temas de interés nacional sobre la función judicial, asimismo, realizar análisis de las iniciativas presentadas en el Congreso de la Unión ponderando su impacto con el objeto de que la Presidencia de la SCJN y del CJF tomen la mejor decisión sobre las implicaciones internas sobre las iniciativas, dictámenes, minutas y demás documentos que impactan en el PJF provenientes de la citada actividad legislativa.

FUNCIONES:

1. Diseñar y proponer a la Secretaría General de la Presidencia, las políticas de vinculación y colaboración institucional con los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales, que propicien los cambios propuestos en la visión y lineamientos de la o el Ministro Presidente.
2. Vincularse con el Poder Legislativo Federal y, en su caso, con el Poder Ejecutivo Federal con relación a los trabajos legislativos relacionado con cualquier tópico que incida en la organización y funcionamiento del PJF.
3. Establecer los vínculos institucionales con los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales a que haya lugar.
4. Identificar, analizar y desarrollar material de trabajo sobre las iniciativas y demás proyectos legislativos presentados en el Congreso de la Unión que inciden en el PJF.
5. Diseñar sistemas de control y seguimiento legislativo.
6. Dar seguimiento a los procesos legislativos de ambas Cámaras del Congreso de la Unión.
7. Elaborar los informes periódicos correspondientes.
8. Recopilar y sistematizar la información legislativa relacionada con el PJF.
9. Desarrollar los proyectos especiales que al efecto instruya la Presidencia de la SCJN.

92efmNdqUArYGyWXMKwXtMfNJzas80CMgEkPh0Zdtuk=

1.1 DICTAMINADOR I

OBJETIVO:

Proporcionar a la persona titular de la UGEPF, información, estudios, dictámenes y demás documentos y análisis relativos a proyectos, estudios o programas administrativos o jurídicos respecto a las iniciativas, dictámenes y minutas que se encuentran tramitando en el Congreso de la Unión que inciden en el PJF.

FUNCIONES:

1. Emitir opiniones y/o dictámenes sobre los asuntos que sean puestos a consideración por la persona titular de la UGEPF.
2. Analizar los documentos que le sean turnados y emitir las opiniones y/o dictámenes jurídicos que sustenten la toma de decisiones y, en su caso, proponer las modificaciones que procedan.
3. Efectuar estudios e investigaciones de orden jurídico relacionados con las políticas de vinculación y colaboración institucional con los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales.
4. Dar seguimiento a las iniciativas, minutas, dictámenes y demás propuestas legislativas relacionadas con aspectos inherentes al PJF.
5. Participar en el desarrollo de proyectos, programas o estudios relacionados con las iniciativas, minutas, dictámenes y propuestas legislativas relacionadas con aspectos inherentes al PJF.
6. Asistir a la persona titular del órgano en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los programas de trabajo de la UGEPF.
7. Participar en reuniones de trabajo que determine la persona titular de la UGEPF y emitir las opiniones técnicas y/o jurídicas, respecto de los asuntos que en aquellas se traten.

92efmNdqUArYGyWXMKwXtMfNJzas80CMgEkPh0Zdtuk=

1.2 DICTAMINADOR I

OBJETIVO:

Proporcionar al titular de la UGEPF la información legislativa necesaria, las observaciones de iniciativas que inciden en el PJF y los estudios relativos a los procedimientos y estrategias contenidos en las iniciativas relacionadas con el PJF.

FUNCIONES:

1. Presentar a la persona titular observaciones a iniciativas de Ley formuladas por la persona titular del Poder Ejecutivo, por las y los legisladores, por las legislaturas de los Estados y la Ciudad de México y, en su caso, por las y los ciudadanos, que impacten en la organización y funciones del PJF.
2. Facilitar la entrega de información que le sea requerida por los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales, previo acuerdo con la persona titular de la UGEPF.
3. Realizar estudios que contribuyan al desahogo de procedimientos y estrategias de proyectos de ley que estén relacionados con el PJF y con la administración de justicia en general.
4. Desarrollar líneas de acción para posicionar los intereses de la SCJN en las agendas de los Poderes Federales.
5. Recopilar y sistematizar información relevante relativa a los temas legislativos del Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal.

92efmNdqUArYGyWXMKwXtMfNJzas80CMgEkPh0Zdtuk=

1.3 DICTAMINADOR I

OBJETIVO:

Gestionar los requerimientos administrativos y financieros necesarios para el correcto funcionamiento de la UGEPF.

FUNCIONES:

1. Coordinar y organizar el ejercicio de las actividades que permitan el funcionamiento de la UGEPF, administrar.
2. Comprobar el fondo revolvente correspondiente a la UGEPF.
3. Revisar y registrar la documentación recibida.
4. Elaborar diferentes tipos de documentos, base de datos y otros formatos que requiera la UGEPF.
5. Integrar la carpeta de los comités en donde participe la persona titular de la UGEPF entre otras.

92efmNdqUArYGyWXMKwXtMfNJzas80CMgEkPh0Zdtuk=

1.4 DICTAMINADOR I

OBJETIVO:

Proporcionar la asesoría técnico-jurídica al titular de la UGEPF sobre los diversos proyectos institucionales del PJF, incluidas las propuestas de convenios de cooperación a celebrarse con los Poderes Federales y darles el seguimiento correspondiente.

FUNCIONES:

1. Brindar asesoría especializada a la persona titular de la UGEPF, para el desarrollo de proyectos institucionales que se le encomienden.
2. Preparar los análisis, estudios y opiniones especializadas en la materia de su competencia que apoyen a la toma de decisiones de la titular de la UGEPF.
3. Diseñar proyectos de convenios de cooperación con los poderes ejecutivo y legislativo federales.
4. Dar seguimiento a los acuerdos que deriven de los vínculos generados por la persona titular del área con los poderes ejecutivo y legislativo.
5. Organizar y coordinar la agenda de actividades de la persona titular, entre otras funciones.

92efmNdqUArYGyWXMKwXtMfNJzas80CMgEkPh0Zdtuk=

1.5 SECRETARIO AUXILIAR I

OBJETIVO:

Coordinar y organizar las actividades relacionadas con el despacho de los asuntos de la UGEPF.

FUNCIONES:

1. Organizar el programa de trabajo de la UGEPF y llevar su seguimiento.
2. Elaborar informes, exposiciones temáticas, comunicados y notas informativas relativas a actividades administrativas de la UGEPF.
3. Llevar el control y seguimiento de los asuntos de la UGEPF en las diferentes instancias.
4. Coordinar con las personas servidoras públicas que correspondan la recepción de los asuntos que se sometan a consideración de los diferentes Comités del Alto Tribunal, revisar su adecuada integración y apoyar en el seguimiento de los acuerdos.
5. Analizar y asignar, previo acuerdo con la persona titular de la UGEPF los asuntos recibidos para trámite o atención.
6. Desarrollar lineamientos para la elaboración de informes y reportes estadísticos relacionados con las atribuciones de la UGEPF.
7. Apoyar en conjunto con la persona titular de la Coordinación Administrativa I de la Secretaría General de la Presidencia, en trámites o gestiones oficiales que sean requeridos para el cumplimiento de los objetivos de la UGEPF.
8. Apoyar en la integración de documentos técnico-administrativos en las materias de su competencia.

92efmNdqUArYGyWXMKwXtMfNJzas80CMgEkPh0Zdtuk=

GLOSARIO

Áreas. - Se refiere a las establecidas en el artículo 2°, fracción I, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la SCJN.

Área Interna.- A la división orgánica del Área, pudiendo ser de, Subdirección General, Dirección de Área, Coordinación Administrativa I o II, Subdirección de Área o Jefatura de Departamento; encargada de realizar los procesos específicos.

Enlace.- A la persona Servidora Pública designada para fungir como contacto y representante del órgano o área, ante instituciones federales.

Coordinación.- Interacción de las instancias gubernamentales con el fin de impulsar entendimientos y convergencias con el objeto de alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de los objetivos definidos por cada uno de los Poderes Federales.

Colaboración.- Conjunto de acciones realizadas por las instancias de gobierno con el fin de juntar esfuerzos para materializar fines comunes.

Órganos. - Se refiere a Los establecidos en el artículo 2°, fracción IV, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la SCJN.

Poderes Federales. - Poder Ejecutivo y Legislativo Federales.

92efmNdqUArYGyWXMKwXtMfNJzas80CMgEkPh0Zdtuk=

Firmado por: EDGAR GUERRERO CENTENO
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507521186
Fecha: 12/07/2023 04:36:44.2740000 p. m.

Firmado por: DIMPNA GISELA MORALES GONZALEZ
No. serie: 641779741708654704606381003672555425742765173648
Fecha: 12/07/2023 05:29:13.1090000 p. m.

Firmado por: ERIKA ORNELA MONTES GONZALEZ
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507488935
Fecha: 12/07/2023 09:37:36.5720000 a. m.

Firmado por: ITZEL ALESSANDRINI VAZQUEZ NANDUCA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507518284
Fecha: 12/07/2023 09:43:16.6030000 a. m.

Firmado por: MARIBEL VIZUETT ARREDONDO
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507486450
Fecha: 12/07/2023 12:10:04.9530000 p. m.

Firmado por: JUAN MANUEL VELEZ CUEVAS
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507411476
Fecha: 21/06/2023 03:41:56.7190000 p. m.

Firmado por: FELIPE BORREGO ESTRADA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507417639
Fecha: 21/06/2023 03:53:39.1740000 p. m.

Firmado por: NATALIA REYES HEROLES SCHARRER
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507515618
Fecha: 11/07/2023 01:17:15.4980000 p. m.

Firmado por: LUIS RAYMUNDO MASSÉ MORENO
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507416916
Fecha: 19/06/2023 04:33:30.4950000 p. m.

Firmado por: RODRIGO ARTURO OZUNA SOLSONA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704856108
Fecha: 21/06/2023 02:36:20.3080000 p. m.

Firmado por: MARCO AURELIO RENTERIA SALCEDO
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704856649
Fecha: 21/06/2023 03:34:50.1120000 p. m.